



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga Autorización Especial
Transitoria para realizar actividad

TREHUACO, 30 NOV 2022

DECRETO ALCALDICO N° 0671

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos Villa Los Copihues de fecha 28.11.2022.
- 2.- El Inciso 3º del artículo N° 19 de la Ley N° 19.925.
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 4.- Que la comuna de Trehuaco se encuentra en Fase de "Apertura" del Plan Paso a Paso, del Ministerio de Salud.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala **con venta de bebidas analcohólicas y alimentos:**

| | |
|---------------|--|
| ORGANIZACIÓN | JUNTA DE VECINOS VILLA LOS COPIHUES |
| REPRESENTANTE | NATALIA MONSALVE VERA |
| R.U.N | 10.002.326.16 |
| ACTIVIDAD | RIFA SOLIDARIA |
| LUGAR | SEDE JUNTA DE VECINOS VILLA LOS COPIHUES |
| FECHA | SABADO 03 DE DICIEMBRE DEL 2022 |
| HORARIO | DESDE LAS 14:00 HRS HASTA LAS 23:50 HRS. |

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las organizaciones territoriales y funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


* SECRETARÍA MUNICIPAL
LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VLP/LCR/cr
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldico

